

Junta General Accionistas

CELLNEX TELECOM (ES0105066007)

CELLNEX TELECOM, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2019

El Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (la "**Sociedad**") convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, para las 11:30 horas del día 8 de mayo de 2019, que se celebrará en Madrid, en la calle Hortaleza, 63, Madrid (Edificio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid), en primera convocatoria, y para el caso en que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora el día 9 de mayo de 2019, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, el 9 de mayo de 2019, a las 11:30 horas, en el lugar anteriormente señalado.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales e informe de gestión y de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión (información financiera), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Aprobación de la información no financiera contenida en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Quinto.- Reelección de Auditores de Cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2020.

Sexto.- Modificación del Artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Aprobación del importe global máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

Octavo.- Remuneración vinculada a las acciones de la Sociedad.

Noveno.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Décimo.- Ratificaciones y reelecciones de miembros del Consejo de Administración: **10.1** Reelección de D. Tobías Martínez Gimeno como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario. **10.2** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Marco Patuano y reelección como consejero dominical, por el plazo estatutario. **10.3** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Carlo Bertazzo y reelección como consejero dominical, por el plazo estatutario.

10.4 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Elisabetta De Bernardi di Valserra y reelección como consejero dominical, por el plazo estatutario. **10.5** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. John Benedict Mc Carthy y reelección como consejero dominical, por el plazo estatutario.

Undécimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 10% del capital social en la fecha de la autorización.

Duodécimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, así como *warrants* y cualesquiera otros instrumentos financieros que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, quedando limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 10% del capital social en la fecha de la autorización.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Decimocuarto.- Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Durante la reunión se informará sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad y sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo publicadas por la CNMV.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, como mínimo, 100 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la junta. Asimismo, los titulares de acciones en número inferior al previsto anteriormente, podrán también hacerse representar por uno de ellos si, agrupándose, reuniesen aquel número de títulos.